

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

RANSPORTADOR:
IT - CC

Mónica Verna

43-625-459

TELEFONO:

3005767324

ONTRANTANTE:
IT - CC

Jaime Alberto Lopez

98 625 989

TELEFONO

310 829 8788

DIRECCION:
OMBRE R/L

Parroquia María Madre de
la Iglesia

EMAIL:

CC

OBJETO DEL
ONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

UMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

Nit.

VEHICULO

CONDICIONES DEL CONTRATO					
PLACA:	TEO 045	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN
No INTERNO	003	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
FECHA DE INICIO	DIA	09	MES	SEPT	AÑO 2023
FECHA DE TERMINA	DIA	10	MES	Sept	AÑO 2023

VALOR DEL
ONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

ROMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO	SI	NO	VANT
----------	----	----	------

VALOR REST	\$
------------	----

FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
------------	-----	-----	-----

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ___ / C ___) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	
DESTINO	AREA METROPOLITANA	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACIÓN	Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE	CC	TELEFONO
--------	----	----------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Jaime Lopez

CC: 98 625-989

CONTRATANTE

43625459

TRANSPORTADOR

CC.